

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ALCORCÓN

PERSONAL

Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE)

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2026, acuerdo inicial del Pleno de fecha 29 de julio de 2026, por el que se modificaba la Plantilla del Organismo Autónomo Local Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE, sin suponer incremento alguno de gasto en el capítulo 1 del vigente presupuesto del organismo autónomo y según el procedimiento regulado, tras el transcurso del trámite de información pública sin que se haya presentado alegación alguna, el citado acuerdo plenario pasa a ser definitivo, siendo de la siguiente manera:

Modificación número 1, Plantilla de Personal IMEPE (Presupuesto 2026):

MODIFICACIÓN Nº1

PLANTILLA DE PERSONAL IMEPE (PRESUPUESTO 2026)

AMORTIZACIÓN DE PLAZA	
ESCALA	PLAZA
ADMINISTRACIÓN GENERAL-2.0.3	E.A.G. Subescala administrativa – Administrativo/a
CREACIÓN DE PLAZA	
ESCALA	PLAZA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-3.0.1.1	E.A.E. Subescala técnica – Técnico/a superior

La plantilla de personal, tras esta modificación, queda con la siguiente relación de plazas:

ORGANISMO AUTÓNOMO IMEPE

PLANTILLA ORGÁNICA. MODIFICACIÓN Nº1

REG.	CÓD.	ESCALA PLAZA	P	V	TOT.
1		1. FUNCIONARIOS	18	2	20
1	2.0	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	10	1	11
1	2.0.1	SUBESCALA TECNICA Técnico/a de Administración General	1	0	1
1	2.0.2	SUBESCALA DE GESTION Técnico/de Gestión	0	0	0
1	2.0.3	SUBESCALA ADMINISTRATIVA Administrativo/a	0	0	0
1	2.0.4	SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA. Administrativo/a	6	1	7
1	2.0.5	SUBESCALA SUBALTERNA	3	0	3
1	3.0.	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	8	1	9
1	3.0.1.	SUBESCALA TÉCNICA			
1	3.0.1.1	CLASE T. SUPERIOR. Técnico/a superior	1	1	2
1	3.0.1.2	CLASE T. MEDIO. Técnico/a Medio/a	7	0	7

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcorcón, a 25 de septiembre de 2026.—La concejala de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/15.557/26)

